



PERMISO
PROVISIONAL

SEMO000030

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIIFLIO

CLAVE:
FOLIO DE TIANGUIS: 67

FECHA EXPEDICIÓN

07-octubre-2021

TLAQUEPAQUE
NOMBRE: ALVAREZ BARAJAS MARGARITA
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL.
COLONIA: ALAMEDA ORIENTE
CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL
GIRO: VARIOS CHURROS Y PAPAS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$680.00

DÍAS AMPARADOS: 16

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 10:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 10:00:37 p
MARTES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 10:00:37 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 10:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:37 a	A: 10:00:37 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ESTADO DE
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE
MERCADOS,
TIANGUIS Y
ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ALVAREZ BARAJAS MARGARITA

AUTOBUSO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (visto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- En tránsito de hacerse al conductor, presidente de comité vecinal, y juntas cívicas.
- El autorizado a vender el producto a través de vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cajonones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cartunizadas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitanguis o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.